

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.



PRESENTES.-

0004932

**DIP. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta LXI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me concede la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su numeral 61; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 15 fracción I y 130; y en apego a lo establecido en los artículos 131 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; 61, 62, y 65, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, **Iniciativa que plantea reformar la fracción XXV, del artículo 33; así como las fracciones IV, VII y XIV del artículo 44; de la Ley Orgánica de la Administración Pública de San Luis Potosí**, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El día 30 de mayo de 2006, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Auditoría Superior del Estado, con la cual se abroga la anterior Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de San Luis Potosí, creándose así la Auditoría Superior del Estado, quien se encargaría de entre otras nuevas funciones de aquellas que desempeñaba la otrora "Contaduría Mayor de Hacienda".

Lo anterior queda asentado en el artículo tercero de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, el cual señala:

***TERCERO.** Los asuntos que se encuentren en trámite o en proceso en la Contaduría Mayor de Hacienda, al entrar en vigor esta Ley, continuarán tramitándose por la Auditoría Superior del Estado, en los términos de la ley bajo cuya vigencia se iniciaron.*

Por lo cual podemos decir a groso modo que la "Contaduría Mayor de Hacienda" pasó a ser la "Auditoría Superior del Estado".

Sin embargo esta modificación no se vio reflejada en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que en el cuerpo de la referida ley, aun se pueden encontrar referencias a la "Contaduría Mayor de Hacienda".

Es por cuanto, con la presente reforma busco actualizar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, para que haga una correcta referencia a la autoridad.

Es por lo anteriormente argumentado que se propone el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO.**

**ÚNICO.** - Se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en sus artículos 33, fracción XXV; y 44, fracciones IV, VII y XIV; quedando de la siguiente manera:

**ARTICULO 33.** A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. ...

...

XXV. Hacer la glosa preventiva de los ingresos y egresos del Gobierno del Estado, elaborar la cuenta pública y mantener las relaciones con la **Auditoría Superior del Estado;**

...

**ARTICULO 44.** Para efecto de lo establecido en el artículo inmediato anterior, el Gobernador del Estado contará con la Contraloría General del Estado, a quien le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. ...

...

IV. Establecer en coordinación con la **Auditoría Superior del Estado**, las bases generales para la práctica de revisiones y auditorías en la administración pública estatal y llevar a cabo las que se requieran;

...

VII. Coordinar acciones y, en su caso, celebrar convenios con la **Auditoría Superior del Estado** para el cumplimiento de sus funciones;

...

XIV. Apoyar a los Ayuntamientos en la implantación de sistemas y órganos de control y evaluación municipal, coordinadamente con la **Auditoría Superior del Estado**;

...

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones que contravengan este Decreto.

San Luis Potosí, S.L.P., a veinticuatro de abril de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



DIP. ROBERTO ALEJANDRO SEGOVIA HERNÁNDEZ.

0004932